	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-03
	Procedimiento para modificar el mapa de títulos del Centro	Rev.: 1
		Página 1 de 8


Procedimiento para modificar el mapa de títulos del Centro

Índice

- 1. Objeto.**
- 2. Ámbito de aplicación.**
- 3. Documentación de referencia.**
- 4. Definiciones.**
- 5. Responsables.**
- 6. Descripción del proceso.**
- 7. Tabla resumen de registros asociados al documento.**
- 8. Indicadores para revisar el proceso.**
- 9. Tabla resumen de anexos asociados al documento.**
- 10. Tabla de modificaciones del documento.**

Fecha de revisión:	3 de febrero de 2010
Fecha de aprobación	16 de febrero de 2010

Nº de copia distribuida en formato papel	
Fecha de distribución en formato papel	

	<p>Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena</p>	<p>P-CENTROS-03</p>
	<p>Procedimiento para modificar el mapa de títulos del Centro</p>	<p>Rev.: 1</p>

1. Objeto.

Documentar las actividades planificadas por el Centro para modificar su mapa de títulos oficiales.

2. Ámbito de aplicación.

Aplicar cuando la iniciativa de modificar el mapa de títulos oficiales que son responsabilidad del Centro recaiga en el propio Centro, en un Departamento o en un Instituto Universitario de Investigación.

3. Documentación de referencia.

- Documentación del Programa AUDIT de ANECA.
- Manual de la calidad del Centro.
- Reglamento de los estudios universitarios oficiales de Master y Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Criterios de incorporación o suspensión de los títulos del Centro (registro de P-CENTROS-06).

4. Definiciones.

No aplica.

5. Responsabilidades.

5.1. Incorporar un nuevo título al mapa de títulos del Centro.

Equipo de Dirección del Centro:


- Proponer la incorporación de un nuevo título de grado ó master (tenga o no atribuciones profesionales) al mapa de títulos del Centro.

Departamentos ó Institutos Universitarios de Investigación:

- Proponer la incorporación de un nuevo título master sin atribuciones profesionales al mapa de títulos del Centro.

Director del Centro:

- Comunicar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro la iniciativa de incorporar el nuevo título y la información en la que se apoya para justificarla.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-03
	Procedimiento para modificar el mapa de títulos del Centro	Rev.: 1
		Página 3 de 8

- Comunicar al órgano que planteó la iniciativa de incorporar el nuevo título que éste no supera los criterios de incorporación de títulos.
- Proponer al Vicerrectorado competente en materia de títulos la incorporación del nuevo título.
- Comunicar al órgano que planteó la iniciativa de incorporar el nuevo título el rechazo del Equipo Rectoral.
- Presentar a la Junta de Centro la propuesta de nuevo título.
- Comunicar al órgano que planteó la iniciativa de incorporar el nuevo título el rechazo de la Junta de Centro.

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:

- Analizar si el nuevo título propuesto cumple los criterios para la incorporación de los títulos del Centro.

Responsable de la Calidad del Centro:

- Comunicar al Equipo de Dirección si el nuevo título supera los criterios de incorporación de títulos.

Vicerrectorado competente en materia de títulos:

- Analizar la idoneidad del título propuesto, según las líneas estratégicas de la Universidad.
- Comunicar al Director del Centro su visto bueno o su rechazo al nuevo título.

Junta de Centro:

- Aprobar la incorporación del nuevo título al mapa de títulos del Centro.
- Nombrar a la Comisión responsable del diseño de la memoria del título (P-CENTROS-04).


5.2. Suspender un título que ya forma parte del mapa de títulos del Centro.

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada:

- Detectar que un título no supera los criterios de suspensión (registro de P-CENTROS-06).

Responsable de la Calidad del Centro:

- Informar al Equipo de Dirección que un título no supera los criterios de suspensión para que proponga su suspensión.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-03
	Procedimiento para modificar el mapa de títulos del Centro	Rev.: 1 Página 4 de 8

Equipo de Dirección del Centro:

- Proponer la suspensión de un título que no supera los criterios de suspensión.

Director del Centro:

- Proponer al Vicerrectorado competente en materia de títulos la suspensión de un título.
- Presentar a la Junta de Centro la propuesta de suspensión de un título.
- Informar a la Comisión responsable de los asuntos académicos del Centro de la suspensión de un título.

Vicerrectorado competente en materia de títulos:

- Analizar la idoneidad de la propuesta de suspensión del título.
- Comunicar al Director del Centro su visto bueno o su rechazo a la suspensión del título.

Junta de Centro:

- Aprobar la suspensión de un título que forma parte del mapa de títulos del Centro.

Comisión responsable de asuntos académicos del Centro:

- Incorporar a la planificación de la actividad docente de un título (P-CENTROS-05) las condiciones que garantizan los derechos de los estudiantes matriculados en un título a extinguir (registro de P-CENTROS-06).


6. Descripción del proceso.

6.1. Incorporación de un nuevo título al mapa de títulos del Centro (A-P-CENTROS-03-1).

6.1.1. Iniciar la incorporación de nuevo título al mapa de títulos del Centro.

El mapa de títulos de un Centro está formado por títulos de grado y máster que pueden tener o no atribuciones profesionales.

La incorporación de un nuevo título a este mapa puede ser iniciativa de diferentes órganos de la Universidad según el título de que se trate. Los Centros pueden iniciar la incorporación de un nuevo título a su mapa, independientemente de que éste sea de grado ó master y tenga o no atribuciones profesionales. Los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación pueden iniciar la incorporación de nuevos títulos, siempre que se trate de másteres sin atribuciones profesionales.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-03
	Procedimiento para modificar el mapa de títulos del Centro	Rev.: 1 Página 5 de 8

La iniciativa de incorporar el nuevo título, independientemente de quien proceda, debe ser comunicada por el órgano que la proponga al Director del Centro, junto a la información en la que se apoya para justificar su incorporación. El Director del Centro lo transmitirá a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro que analiza si el nuevo título propuesto cumple los criterios para la incorporación de los títulos del Centro (registro de P-CENTROS-06).

El resultado de este análisis es comunicado por el Responsable de la Calidad del Centro al Equipo de Dirección.

Si el nuevo título supera los criterios de incorporación de títulos podrá continuar el proceso de la manera que se indica en los siguientes apartados. Si no los supera, el Director del Centro lo comunica al órgano que planteó la iniciativa, indicándole que su propuesta no puede seguir adelante.

6.2. Impulsar la incorporación de un nuevo título al mapa de títulos del Centro.


Una vez que el Equipo de Dirección del Centro dispone del visto bueno de la Comisión de Garantía de la Calidad, es el Director del Centro el que propone al Vicerrectorado competente en la materia el nuevo título. Este Vicerrectorado analiza la idoneidad de la propuesta según las líneas estratégicas de la Universidad y comunica al Director del Centro su visto bueno o su rechazo al nuevo título.

6.3. Aprobar la incorporación del nuevo título al mapa de títulos del Centro.

Cuando la Dirección del Centro dispone del visto bueno del Equipo Rectoral de la Universidad, el Director del Centro presenta la propuesta del nuevo título a la Junta de Centro.

Si la Junta de Centro aprueba la propuesta, asignará el diseño de la memoria del título (P-CENTROS-04) a la Comisión correspondiente (hasta el momento se han nombrado Comisiones específicas para la elaboración de planes de estudio en el caso de los grados y de los másteres con atribuciones profesionales). Cuando el título propuesto sea un máster sin atribuciones profesionales propuesto por un Departamento o Instituto Universitario de Investigación, la Junta de Centro nombrará a la Comisión Académica del Máster que será la responsable de elaborar la memoria del título (P-CENTROS-04).

La incorporación de un título también puede iniciarse como consecuencia de la modificación de un título actual que afecte a los objetivos o la naturaleza del mismo. En ese caso se actúa de la misma manera que describe el apartado 6.1

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-03 Rev.: 1
	Procedimiento para modificar el mapa de títulos del Centro	Página 6 de 8

6.2. Suspensión de un título que forma parte del mapa de títulos del Centro (A-P-CENTROS-03-2).

6.2.1. Iniciar la suspensión de un título que forma parte del mapa de títulos del Centro.

Si como consecuencia de la revisión de la actividad del Centro que se realiza cada curso académico (P-CENTROS-24) se detecta que un título no supera los criterios de suspensión (registro de P-CENTROS-06) la Comisión de Garantía de la Calidad Ampliada, a través del Responsable de la Calidad del Centro, informa al Director del Centro para que proponga su suspensión.

6.2.2. Impulsar la suspensión de un título que forma parte del mapa de títulos del Centro.


El Director del Centro propone al Vicerrectorado competente en la materia la suspensión del título. Este Vicerrectorado analiza la idoneidad de la propuesta según las líneas estratégicas de la Universidad y comunica al Director del Centro su visto bueno o su rechazo a la suspensión del título.

6.2.3. Aprobar la suspensión de un título que forma parte del mapa de títulos del Centro.

Cuando la Dirección del Centro dispone del visto bueno del Equipo Rectoral de la Universidad, el Director del Centro presenta la propuesta de suspensión del título a la Junta de Centro.

Si la Junta de Centro aprueba la propuesta, el Director del Centro informa a la Comisión responsable de los asuntos académicos del Centro para que ésta planifique la actividad docente a desarrollar (P-CENTROS-05) teniendo en cuenta las condiciones que garantizan los derechos de los estudiantes matriculados en un título a extinguir (registro de P-CENTROS-06).

La suspensión de un título también puede iniciarse como consecuencia de una modificación de un título actual que afecte a los objetivos o la naturaleza del mismo. En ese caso se actúa de la misma manera.


	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-03
		Rev.: 1
	Procedimiento para modificar el mapa de títulos del Centro	Página 7 de 8

7. Tabla resumen de registros asociados al documento.

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación	Nombre del formato asociado	Código del formato asociado	Ubicación del formato asociado
Propuesta de incorporación de un nuevo título al mapa de títulos del Centro	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Informe de la Comisión de Garantía de la calidad del Centro a la propuesta de incorporación de un nuevo título	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Visto bueno del Vicerrectorado competente en materia de títulos a la propuesta de incorporación de un nuevo título	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta que recoge la aprobación de la Junta de Centro a la propuesta de incorporación de un nuevo título	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Propuesta de suspensión de un título que forma parte del mapa de títulos del Centro	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Visto bueno del Vicerrectorado competente en materia de títulos a la propuesta de suspensión de un título	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta que recoge la aprobación de la Junta de Centro a la propuesta de suspensión de un título que forma parte del mapa de títulos del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de calidad del Centro	Permanente	---	---	---

8. Indicadores para revisar el proceso.

Código	IND-P-CENTROS-03-1
Denominación	Interés académico del título: demanda del título.
Formulación	Nº total de estudiantes de nuevo ingreso / Nº de plazas ofertadas.
Desagregación	Por título.
Valores que puede tomar	De 0 a 1
Frecuencia de la medida	Curso académico
Fuente que proporciona los datos para medir el indicador	Unidad de Gestión Académica.
Responsable de que el indicador esté medido.	Responsable de la Calidad del Centro.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-03
	Procedimiento para modificar el mapa de títulos del Centro	Rev.: 1 Página 8 de 8

Código	IND-P-CENTROS-03-2
Denominación	Interés académico del título: matrícula en primera opción.
Formulación	Nº total de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en primera opción / Nº total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso.
Desagregación	Por título.
Valores que puede tomar	De 0 a 1
Frecuencia de la medida	Curso académico
Fuente que proporciona los datos para medir el indicador	Unidad de Gestión Académica.
Responsable de que el indicador esté medido.	Responsable de la Calidad del Centro

Código	IND-P-CENTROS-03-3
Denominación	Interés profesional del título: demanda de egresados
Formulación	(Nº total de plazas ofertadas en una rama / Nº total de plazas ofrecidas en todas las ramas) / (Nº total de contratos realizados en una rama / Nº total de contratos realizados en todas las ramas)
Desagregación	Por título.
Valores que puede tomar	De 0 a 1
Frecuencia de la medida	Curso académico
Fuente que proporciona los datos para medir el indicador	Servicio de Gestión de la Calidad.
Responsable de que el indicador esté medido.	Responsable de la Calidad del Centro

9. Tabla resumen de anexos asociados al documento.

Nombre del anexo.	Soporte en el que se almacena	Ubicación	Responsable	Código
Flujograma para incorporar un nuevo título al mapa de títulos del Centro	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de calidad del Centro	A-P-CENTROS-03-1
Flujograma para suspender un título del mapa de títulos del Centro	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de calidad del Centro	A-P-CENTROS-03-2

10. Tabla de modificaciones del documento.

Edición	Fecha	Causas de la modificación
0	25/05/2009	Emisión inicial del documento.
1	16/02/2010	Nueva edición del procedimiento por adaptación a la normativa en vigor.